

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día viernes dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mag. Adrián Gonzáles Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Alejandro TitoTtica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima, Wilber Quispe Chuquihuanca; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; igualmente se registra la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Mgt. Tatiana Del Castillo, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativa, Contables, Económicas y Turismo, asimismo la presencia del Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Julio Quispe Tito, Secretario General del SINTUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Abog. Marlene Gonzáles Salazar, Personal de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas.-----Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----

### **ORDEN DEL DIA:**

**EXPEDIENTE NRO. 630863, OFICIO N° 286-2016-VRAC, CURSADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCION, REMITIENDO REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNSAAC.-----VICERRECTOR ACADEMICO** comunica que en el ejemplar del reglamento, no todo está siendo modificado, solo es en el aspecto de grados y títulos e investigación, hoy se puede ver también otros artículos para mejorarlos y perfeccionarlos.----**MAG. ADRIAN GONZALES** solicita permiso para retirarse porque tiene una reunión prevista con anticipación en la Escuela Profesional de Derecho.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** concede el permiso al Sr. Decano y continúa con la sesión poniendo a consideración el Art. 49° Planeamiento de la Evaluación, cuya modificatoria obra en la propuesta. Somete al voto la modificatoria del artículo conforme aparece en el documento, siendo aprobado por unanimidad.-----Art. 50° Dimensiones de la evaluación del aprendizaje, igualmente se somete al voto la propuesta que aparece en el documento, siendo aprobado por unanimidad.-----Art. 51° Selección de Técnicas e Instrumentos. En el rubro 51.1 se modifica con el texto: Para el ámbito de conocimientos en lugar de conceptual. En el 51.2 Se consigna Para el ámbito de desempeño en lugar de procedimiento. En el rubro 51.3 Se consigna Para el ámbito de productos, en lugar de actitudes y se consigna el siguiente texto: Mediante el uso de las técnicas de: Lista de chequeo, proyectos, portafolio informes rubrica, monografías, reporte de caso, informe de trabajo de laboratorio, protocolos de investigación, bitácora, mesas clínicas u otros. Se agrega el rubro 51.4 Para el ámbito de actitudes y valores: Para la evaluación de las actitudes y valores se considera: a) Lista de cotejo, b) Registro de asistencia, c) Ficha de desempeño, d) Escala de valoración, e) Registro anecdótico, f) Portafolio; En el Art. 52° Ejecución de la Evaluación y Art. 53° Diseño y validación de Instrumentos de evaluación, se aprueba la modificatoria como obra en la propuesta. Art. 56° Interpretación de la Información. En el inciso a) se modifica con el siguiente texto: a. Porcentaje de aprobados, desaprobados y reprobados. Se incluye un nuevo texto para el Art. 57°, como sigue: Artículo 57°.- Valoración y toma de decisiones. Es el proceso de calificación de los instrumentos de evaluación aplicadas tomando en cuenta la matriz. De acuerdo a los resultados alcanzados en las pruebas el docente implementara las funciones de la evaluación, motivación reforzamiento, retroalimentación, promoción u otros. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** en cuanto al segmento de evaluación, propone en el Art. 68 respecto al artículo de porcentaje que podría ser 50% de estudiantes, se tenga la oportunidad de manera facultativa con derecho a nueva evaluación, porque hay ocasiones que superan el 26%, se perjudica a los estudiantes.-----**VICERRECTOR**

...ien tiene que hacer suyo el pedido.-----**EST. YENI LLAMOCCA** hace suyo el pedido.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** pone en consideración de la sala, procede o no, la intención es que en el paradigma del docente está desaprobado a la mayor cantidad de estudiantes, si tiene el 75% tiene que tomar otra evaluación, si es 50% se le quita la valla al docente, significaba que el trabajo no era el más adecuado.-----**DR. CARLOS FRANCO** supone que la valla supuestamente alta está sustentada en mejorar la calidad del estudiante, en el sentido de que se dedique a estudiar, y también el docente se esmere de mejor manera. Señala que no están tan capacitados para poder vencer estas vallas, pero la idea es que ambos mejoren en su actividad.-----**EST. WILBER QUISPE** indica que la propuesta hecha por la FUC es que va en el sentido de que los estudiantes han informado ejemplos del anterior semestre, en más de 300 asignaturas existían 0% de aprobados, los docentes jalan para que tomen otra vez su asignatura, porque 50%, con 10 estudiantes desaprobados a 8 y salva a 2, no obliga a aprobar a la mitad. Uno de los principios de la evaluación es tomar decisiones, por lo general los docentes no están preparados para conocer las características de una evaluación, dan a conocer pero no toman decisiones, la nota refleja al docente y al estudiante, cree que es pertinente que puedan considerar como antes el 50%, no quiere decir que el docente tiene que aprobar al 50%, puede ser facultativo, es un pedido recogido de muchos estudiantes de ingenierías, la nota refleja la calidad de docente y estudiante.-----**EST. YENI LLAMOCCA** sobre el Art. 68, indica que con este 75%, 600 cursos no habían cumplido una segunda evaluación. En el calendario no existe este artículo, porque no se establece las fechas de recuperación, sea 50 o 75% plantea que se establezca en el calendario para que los docentes puedan tomar exámenes.----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que hay principios que el docente al formular su sílabo debe establecer su fecha de evaluación, no es la autoridad, solamente lo hace por el ingreso al Centro de Cómputo, por tanto en el sílabo el docente tiene que calcular en cinco semanas las fechas para evaluar, no se tiene otro tiempo, si se ampliaría el semestre sería de 18 semanas, presupuestalmente no se manejan estas fechas, a parte la Ley Universitaria y el Estatuto define 17 semanas para el Semestre, el docente tiene que poner el proceso, este es otro tema. En cuanto al Art. 68 plantea cambiar el paradigma de medir por desaprobados, sino por aprobados, en Matemáticas, en Medicina de 40 estudiantes aprueba uno, dos, no será genérico, si el porcentaje de estudiantes aprobados es igual o menos que el 75% el docente está obligado a tomar evaluación, así se obliga al estudiante a aprobar.-----**DR. ALEJANDRO TITO** se pronuncia de acuerdo que el porcentaje se cuente en aprobados, ahora se cuenta menos de trece y los ceros ya no es NP, los alumnos que no han dado exámenes han tenido que pedir evaluación.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** plantea ver primero si se considera en el Art. 68 la reiteración de la prueba de salida, es aprobados o desaprobados.-----**EST. YENI LLAMOCCA** indica que los estudiantes estamos pidiendo que el porcentaje se baje. Pide que sea 50%.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que si se retira se mantiene desaprobados y pasar a aprobados.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que la propuesta es de los colegas no de los estudiantes, no hay oposición.----**VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que este artículo toma en cuenta para una nueva evaluación a los desaprobados. **Somete al voto porque se tome como valla el número de aprobados, siendo aprobado por mayoría, registrándose dos votos en contra.**-----**EST. WILBER QUISPE** plantea que el porcentaje sea el 50%.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** plantea el 25% de aprobados, así se fuerza a los docentes, las universidades privadas de Lima, tienen tutoría y tienen la capacidad de orientar a los malos estudiantes, si se está llegando a la educación por calidad se tiene que hacer eso.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** recuerda que en la semana de capacitación a docentes, el ingeniero de la UNI centraba su visión en cuanto a la importancia de tener un tercio y quinto superior que tuviera oportunidad de acceder a becas, la Universidad tiene que promover, si realmente nuestros estudiantes quieren ir al extranjero, tienen que tener notas buenas, para alcanzar esto, tiene que ver con la exigencia académica, el docente que evalúa y pone las notas, cree que el 50% es oportuno para alcanzar nivel de tercio o quinto superior, para el talento humano que sale al extranjero que daría imagen a la Institución.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que nada garantiza que el 50% tenga mejor rendimiento y salga al extranjero, al contrario estaríamos acostumbrando a lograr eso, en este caso tenemos que determinar cuál va a ser el beneficio del estudiante, querían la nota 11, el docente y el estudiante tiene que ser responsable de enseñar y aprender, 50% es bajo.-----**DR. FELIX HURTADO** considera que 50% es bajo, tendría que reprogramar el docente con la consiguiente disfunción del desarrollo del sílabo, para estimular al profesor, para mejorar sus metodologías, y que el estudiante no se confíe en una valla tan baja, propone 35% de aprobados.-----**EST. YENI LLAMOCCA** expone porqué no 25%, agrega que muchos

...ante debe llevar dos, tres veces para aprender.-----**EST. ROGER BARRIENTOS** precisa que muchos docentes jalan dos, tres veces, aún con la nota 11, si se toma en cuenta a 100 estudiantes si hay 75% desaprobados, hay 25% de aprobados, no cambiaría nada, agrega que quieren que los estudiantes mejoren su nota.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que hay tres propuestas, 25%, 50% y 75%.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que cuando se plantea 50% estamos obligando que se apruebe al 50%, pregunta si todos merecen aprobar, tendrán seis exámenes, más sustitutorios.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que a los estudiantes se les da las oportunidades con las reglas claras, no hay discusión con el sílabo, lo conocen desde el principio, no solamente es un examen escrito la evaluación, hay otros campos para evaluar al estudiante, no hay solo seis, ocho exámenes. Así como el estudiante demuestra ser bueno con buenas calificaciones, también el profesor demuestra con el porcentaje de aprobados si llega o no llega al estudiante. Propone 40%, considerando que también el docente demuestra que ha llegado al estudiante.-----**EST. YENI LLAMOCCA** aclara que el Art. 68 dice que si hay tantos estudiantes que están jalados, puedan tener la oportunidad de dar otra prueba, el 25% no puede ser, porque así el docente que tiene la costumbre de jalar, matemáticamente es posible de que apruebe 25% primero y luego a otro 25% al final, no se tiene ni un aprobado.-----**EST. WILBER QUISPE** indica que no hay deseo de desaprobado más cursos, quieren evitar una institución que no apoye a sus estudiantes, los malos merecen ser desaprobados, pero el docente debe ser justo, los estudiantes quieren que la institución tome una iniciativa en este sentido, el señor Vicerrector dijo que buscaría una solución para el 50%.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** precisa que le gustaría conocer cuál es el último rendimiento, con estadísticas para tomar decisión viable, estamos haciendo cálculos con apreciaciones de percepción subjetivos más que objetivos, se debe tomar decisiones con información precisa, se habla que la prueba de salida, correspondería a una de las evaluaciones, la parte discrepante está en el porcentaje, la prueba de salida se incorpora para mejorar el rendimiento del estudiante, tampoco vayamos al otro extremo, busquemos el justo medio, hay subjetivismo y generalizaciones, ruega a los estudiantes que se expresen de mejor manera, es fundamental buscar un justo medio, son tres oportunidades con una cuarta que es la sustitutoria, cree que debe ser un 35%.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** desde el punto de vista de una Facultad que ha hecho acreditación, manifiesta que asume este reglamento con la mirada al futuro. Estas modificaciones tienen que ver con un plan de capacitación docente agresivo, paralelo con el proceso de reestructuración curricular. Se tiene poco tiempo para adecuarlos a la nueva ley, que exige enseñar por competencias. Opina que hay que tener cuidado, estamos hablando de un solo examen o de un conjunto de instrumentos, si hablamos de un solo examen escrito es diferente. Agrega que hay que tener cuidado en los elementos que se juzgan respecto a un porcentaje.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** la propuesta de 40% tiene que hacerlo suyo algún miembro.-----**EST. YENI LLAMOCCA** hace suya la propuesta.-----**EST. ROGER BARRIENTOS** indica que lo más lógico sería 40%, retira la propuesta de 50%.-----**MGT. WILBER PINARES** opina que en la redacción, el docente está obligado a aplicar otra evaluación, la prueba de salida es al examen escrito porque tienen trabajos, laboratorios y prueba de salida, lo que se sustituye es la prueba escrita, pregunta qué pasa si no tiene laboratorios, seguirá siendo desaprobado; el estudiante debe ser beneficiado, el docente sin querer pensará en aprobar a sus estudiantes, no se opone al número que den los estudiantes.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que la redacción dice %aprendizaje de conocimientos+-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** retira la propuesta del 25%.-----**EST. YENI LLAMOCCA** pide que se añada que los aprobados tienen la elección de dar o no dar un nuevo examen.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es voluntario.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica es opcional, y si el aprobado baja la nota, se considera la nota más alta-----**VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que el estudiante asume voluntariamente, el riesgo si mejora o no, si asume una nueva evaluación asume la nueva, asume sus riesgos.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que en el título también dice prueba de salida.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es prueba de conocimientos.-----**EST. YENI LLAMOCCA** secunda la petición del Decano de Ciencias, precisa que no asumen riesgos, que se establezca que la nota más alta es la que se considere.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** sustitución significa sustituir por otra mayor o menor, una parte de la evaluación es toma de decisiones.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que la última frase no debe existir, se supone a los desaprobados.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es a estudiantes desaprobados.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** indica que hay que considerar que como hay docentes a dedicación exclusiva, también hay estudiantes que a la par trabajan, a partir de los datos del Centro de Cómputo,

Escuelas, en el 1er parcial eran 51.94%, con lo que dice el docente, se premia a los desaprobados y no dar justo derecho a los aprobados para alcanzar una nueva calificación. Opina que se retire en cuanto a que va orientado a los desaprobados, si el estudiante accede y saca menor nota se queda con eso.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** apoya a los estudiantes, si los aprobados se presentan obtengan la mejor nota, para motivar darles facilidades.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que quedaría tal como estaba en cuanto a la redacción, significa que es para desaprobados, y ponemos que es opcional para los aprobados.---queda una nueva evaluación a los estudiantes desaprobados, Sometido a votación 35% cinco votos, 40% tres votos, entonces aprobado por mayoría 35%. Con el siguiente texto.- Artículo 68°.- Reiteración de la prueba de conocimiento. Sí el porcentaje de estudiantes aprobados en una evaluación de aprendizaje de conocimiento, fuera igual o menor al treintaicinco (35%) de los estudiantes, el docente está obligado, bajo responsabilidad, a la aplicación de una nueva evaluación a los estudiantes desaprobados. En caso de los estudiantes aprobados la nueva evaluación es opcional.-----**EST. YENI LLAMOCCA** en cuanto al Art. 69 sustitución es por cada parcial, muchos docentes toman de todo el curso, eso no por parcial.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que dice prueba de salida, sería prueba de sustitución a las evaluaciones de conocimientos con menor calificación de una parcial no rendida, y/o desaprobada y reprobada+ en vez de salida.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** opina que hay que hacer precisión, porqué se toma de toda la materia, los estudiantes dicen que van a dar para una parcial, pero dan para otra, porque el Centro de Cómputo toma la nota más baja, hay que precisar en el momento de la sustitución, el sistema reemplaza la nota más baja, por eso es que hay colegas que toman de todo el curso.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** manifiesta que esto es un reglamento general para toda la universidad, las cosas más puntuales corresponden a cada Escuela Profesional que debe tener su Reglamento, en Arquitectura hacen evaluación de producto, no de desempeño ni conocimientos.---**EST. YENI LLAMOCCA** opina que el alumno debe dar de la parcial que tiene nota más baja.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que no está en debate, dice a la parcial no dice a todo el curso. Pide que sean más objetivos y puntuales.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que en el Centro de Cómputo cuando uno alcanza la nota sustitutoria, reemplaza la nota más baja que no ha dado el estudiante.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que hay que recomendar al Centro de Cómputo que mejore el sistema.-----**EST. YENI LLAMOCCA** pregunta si los que han dado bien todo el curso, tienen o no derecho a dar sustitutorio, si quieren aumentar su promedio.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que está más orientado para los desaprobados, claro hay estudiantes que quieren mejorar, en aras de complementar.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** dice cualquiera de las calificaciones con menor nota.-----**Se somete a votación esta modificación en el Art. 69° siendo aprobada por unanimidad.**-----**EST. WILBER QUISPE** la solución a ese problema sería que se informe que el estudiante pueda dar de cualquier nota baja.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** señala que en el Semestre pasado el 50% ha desaprobado una materia, al aplicarse las modificaciones consulta, si condicionaría que solamente se va matricular en menos de 12 créditos.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que con el Reglamento anterior han rendido, con la tercera llamada de atención muchos habrían dejado de estudiar, se concluyó que en este Semestre todavía no se va a llamar la atención, en el 2017-I tendrán su primera llamada de atención con el compromiso de mejorar, si vuelve a desaprobado la segunda, por cada curso le llega llamada de atención, si es por segunda, tiene que matricularse en esa asignatura desaprobada, ya no tiene opción para matricularse en otra asignatura.-----**MGT. WILBER PINARES** indica que en el Art. 31°a, b y c son medidas sancionadoras, le preocupa este tema, porque puede disminuir la cantidad de estudiantes por ser retirados, no se está planteando la baja de cursos, cuando desapruéba, para que no aparezca en su record, los docentes tendrían más aprobados que desaprobados.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que en el Reglamento anterior hay temas generales y han obviado que haya un repositorio en la Universidad, tampoco el plan y estructura de la tesis, en el Art. 134, consulta si el tiempo es prudencial, en el Reglamento actual dice que en el séptimo semestre se presenta para el Bachillerato y en el noveno para el título ante el Instituto de Investigación de la Facultad, porque cada Facultad tiene Instituto de Investigación, que designa al docente que evalúa el trabajo, está aprobado por Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que no le parece que un Instituto de una Facultad que tiene cuatro Escuelas Profesionales designe a los Asesores, no hay heterogeneidad en el Instituto, debe ser en cada Escuela.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** considera que tiene que encargarse en todo trabajo de investigación, esa unidad concentra el manejo del financiamiento por ejemplo canon, pues

s profesional y quien va a administrar los productos, es la Dirección de Investigación, si hay que patentarlo, publicarlo o exportarlo, debe hacerlo la Unidad de Investigación, en las macro Facultades están propendiendo a las tesis multidisciplinares, integrada con otras Facultades.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que una cosa es investigación financiada por la Universidad, pues se está hablando de una titulación común y corriente de macro Facultades, pueden manejar el tema sin mucho conocimiento, opina que estén enmarcadas dentro de las Escuelas Profesionales.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que esta propuesta de plan de tesis se basa en el Estatuto, Art. 141, inc. k) del Art. 141.8, lo que se propone es hacer cambios, porque queremos que la investigación tome el nivel necesario con la tutela de las Unidades de Investigación, significa que un Centro de Investigación, que debe ser con ocho docentes ordinarios, el directorio va a designar a tal o cual Centro, responde al Estatuto.-----**DR. CARLOS FRANCO** en cuanto al inc. k) que se realiza en el Centro de Investigación en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos respectivos, considera que los tesisistas serán víctimas de la burocracia.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que este Reglamento es para pregrado, en las Facultades era el Decano quien designaba dictaminantes, pero si lo deciden en un Consejo, tiene que plantear líneas de investigación de la Facultad, tiene que resolver problemas de su profesión, el repositorio lo tiene el Instituto de Investigación, este es el enfoque, el Instituto resguarda la calidad, define las líneas de investigación de acuerdo a las líneas del Vicerrectorado de Investigación.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que una cosa es que el Decano emita la Resolución, considera que los tesisistas se someterían a demora.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** opina que puede ser mejorado lo del noveno semestre, podría ser más laxo, por ejemplo que se presente cuando se alcance los 170 créditos, podría ya concluir con la tesis, buscando el indicador de graduados que queremos tener, pasando por el Bachillerato.-----**EST. YENI LLAMOCCA** indica que no se debe establecer un número, cada Escuela tiene su propio creditaje, propone que sea en base a un porcentaje por ejemplo a partir del 80% de créditos, para comenzar el plan de tesis uno o dos semestres antes de concluir.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** señala que hay que pensar mejor en la redacción, se tienen escuelas en las que egresan con diferente número de créditos, considerando que hay dos trabajos de investigación, en Bachillerato y Título.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que el porcentaje es la medida más adecuada.-----**MGT. WILBER PINARES** pregunta qué tipo de tesis, es científica, tecnológica, simulación, optimización, hay que hacer un análisis más exhaustivo, está bastante engorroso el trámite cuando se pasa a investigación, si fuera de inversión no pasaría por investigación.-----**EST. YENI LLAMOCCA** opina que se debe llevar paralelo con el Art. 124, ambos deben ir en porcentajes.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** sugiere que en base al Estatuto cada Facultad en su Reglamento Académico, fije reglas de estudios, etc., pues aquí queremos ser muy específicos, queremos imponer metodología general a todas las Facultades, debe ser por escuelas, aquí hay que ser genérico.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que por ejemplo los seminarios de estudiantes de Biología, se pueden convalidar con el Bachillerato, el de Licenciatura debe tener un nivel más en calidad, con ciertos estándares que deben cumplir, podemos convenir en los porcentajes, cree que la primera propuesta de 80% es la más cercana a la realidad.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que en el Cap. II subtítulo 2 debe decir para el Bachillerato, en el Art. 124 que sea con el 70% Bachillerato y 80% para Título, en el Sub Cap. II, debe decir Titulación con trabajo de tesis.-----**Se somete al voto que en el Art 124 sobre Inscripción del Trabajo de Investigación, se establezca que el estudiante matriculado que ha aprobado el 70% de créditos del plan curricular de la escuela profesional, inscribe un trabajo de investigación, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que dentro de las funciones de los Institutos no estipula las tesis.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** sobre el Plan de Tesis, presentado por estudiante que ha aprobado el 80% de créditos del Plan Curricular de la Escuela Profesional, retirando lo demás.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** propone que se cambie asesor por director, tiene que ver con el derecho de propiedad intelectual, un asesor no tiene corresponsabilidad con la calidad de la tesis, el tesisista requiere el acompañamiento de un director y los otros serían codirectores, además de acuerdo a RENATI van a pasar por el software de antiplagio.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se asumirá la terminología usada en el ámbito de la investigación, director de tesis.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que no tiene sustento cambiar de asesor a director.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que un asesor participa en el proceso, pero no es corresponsable del producto final, el director asume mayor responsabilidad, como tenemos Centros de Investigación, con investigaciones que respondan a las líneas de investigación de una

los investigadores adscritos van a tener la coautoría de la tesis y garantizar la calidad del producto que sea publicable, todas son colgadas en la página web, salvo que el autor no autorice la publicación de todo, solamente el abstract, además en la hoja final aparece las firmas de los directores.-----**EST. YENI LLAMOCCA** señala que esto lo expusieron en la Semana de Investigación, hubo un debate de porqué no debería ser director, cómo verificamos que el director realmente ha participado ayudando, piensa que debería darse la opción de darle permiso al director para que sea coautor.-----**MGT. WILBER PINARES** señala que los estudiantes a nivel de pregrado están en formación, el que plantea la tesis es el asesor y es responsable de tesis y no el estudiante, en EEUU no se hace tesis, las tesis son a nivel de maestrías y doctorados, el profesor sigue llamándose asesor, los trabajos de investigación le garantizan seguir, esto es una forma de hacer trabajos de investigación, percibe que con estos trabajos se quiere sustentar la investigación en la Universidad.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** opina que el asesor, sí tiene coautoría en las tesis. No estaría de acuerdo con el término de director, recuerda que es el estudiante que da la confianza cuando elige al asesor y también co-asesores.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la investigación nos ha enseñado que para tener una definición unívoca hay que tener definición de términos, por ejemplo la tesina, hay una sofisticación de las universidades a un sinónimo, si en el documento legal dice, lo asumimos, el reglamento debe acabar con un glosario de términos, para ver cómo se definen los términos.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que hay diferencia entre director y asesor, el asesor conduce las tareas de la investigación, carga la ejecución, son coautores, el director no ingresa a fondo, en la UNSAAC hacen tarea de director o de asesor, estamos lejos de que el docente asuma la tarea de director de tesis.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es una investigación de marco formativo y se verá un punto intermedio, orientado por la realidad y el marco legal.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** precisa que es cierto, que hay asesores que cumplen la función de directores, ahora con el Repositorio Institucional, se lanzará con 800 tesis digitalizadas, a través de RENATI van a ser publicadas, insiste que se pueda utilizar los términos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** cree que estamos en una etapa de implementación, habrá dificultades, plantea que como el plan de trabajo va a ir al Centro de Investigación, en pre grado continuaría como asesor y en postgrado sería director de tesis, seguramente el reglamento es perfectible y se pueda corregir después.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que casi nadie hace tesis, los que lo hacen son los que van a trabajar, no se hace aquí, el desarrollo lo hacen en el lugar donde están trabajando, somos asesores, no directores.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** extiende felicitación al Vicerrector de Investigación en cuanto a la organización de la Semana de Investigación, hay espíritu de cambiar y tiene que contagiarse, debemos hacer los esfuerzos para elevar la calidad desde pregrado, pero que el docente cobre mayor protagonismo. En Psicología no alcanzan los docentes para asesorar, ahora se está hablando de director, cree que no hay esos elementos, opina que se incorpore el programa informático.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** somete a votación porque asesor se implemente en pregrado y director en postgrado.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** aclara que quién necesita mayor acompañamiento en la investigación, reclama que sea director en pregrado.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** somete a votación emplear el término de director de tesis siendo el resultado de cinco votos, por seguir con asesor tres votos, entonces por mayoría se cambia asesor por director de tesis, más la inclusión de un párrafo en la parte final del Art. 134 con el siguiente texto: **El Plan de Tesis tendrá vigencia hasta el término de dos años desde su inscripción, pudiendo prorrogarse por un año más, previa justificación sustentada**, registrándose una abstención del Dr. Carlos Franco, pues no está de acuerdo con que una sola persona pueda designar para todas las escuelas.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** Se pasa al Art. 135 contenido de proyecto de tesis.-----**EST. YENI LLAMOCCA** indica que había una diferencia entre introducción y presentación, pide que el Vicerrector de Investigación explique sobre esto.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que la presentación es poner a consideración el trabajo, en cambio la introducción es la motivación, el porqué y cómo está organizado. En la justificación porqué, para qué (justificación teórica, pragmática, impacto social, etc.).-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que tenía entendido que en el inciso h) debería ser %diseño metodológico+.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** opina por cambiar proyecto con plan de tesis y cada escuela adoptará lo necesario.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** %diseño metodológico+en el inc. h).-----**DR. CARLOS FRANCO** debe cambiarse opcional, si es exploratorio y prospectivo no hay hipótesis, debe ser %según corresponda+.-----**EST. DANIEL CARBAJAL** precisa que en el inc. k) conoce que en la Universidad Católica, no solo se reduce a los libros, hay otras fuentes de información como videos, reportajes, así

ítems que contiene el proyecto de tesis, también puede  
ponerse para el informe final. ---**VICERRECTOR ACADEMICO**plantea poner plan de tesis  
u otro de acuerdo a la naturaleza del estudio, en los anexos, poner según corresponda, en  
lugar de bibliografía, poner referencias. Sometido a votación el Art. 135° queda con el  
siguiente texto: **Artículo 135°.- Contenido del Plan de Tesis** La presentación del plan de  
tesis debe contener u otro de acuerdo a la naturaleza del estudio. a) Portada; b)  
Introducción, c) Justificación de la investigación, d) Planteamiento y formulación del  
problema de investigación. e) Objetivos, f) Marco teórico, g) Formulación de hipótesis.  
(según corresponda), h) Diseño metodológico. i) Cronograma de actividades. j) Presupuesto,  
k) Referencias, l) Anexos. (según corresponda)..-----**VICERRECTOR ACADEMICO** pasa al  
punto referido contenido del informe de la tesis.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que debe  
aparecer el diseño metodológico, porque otro investigador puede replicar el experimento.-----  
- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que puede estar en el contenido por capítulos, pero  
puede ser en el inciso f) metodología de investigación.----- **VICERRECTOR DE  
INVESTIGACION** plantea que después de portada, debe ir nombres de dictaminadores y  
jurado examinador con sus firmas, ellos aprueban la tesis, le dan la validez y asumen la  
calidad de la tesis.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** con cargo a redacción: dictaminantes  
y replicantes y en resumen en inglés y en quechua, lo hacen en lengua nativa y en inglés,  
incluir palabras clave, debemos tender que tengan formato de artículo científico publicable en  
revista.----- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que en el Estatuto es bien lengua  
extranjera o bien otra.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que en las Facultades se pongan  
las precisiones.----- **VICERRECTOR ACADEMICO** plantea quitar bibliográfica y dejar  
referencias, somete a votación el Art. 137, del contenido de informe de tesis con cargo a  
regularizar el número de artículo.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** opina que los  
incisos g) h) son contenido, plantea quitar f) contenido.----- **VICERRECTOR ACADEMICO** se  
pronuncia de acuerdo, pero no dejar de darle los elementos.-----**DR. CARLOS  
FRANCO** opina que debe entrar el problema, objetivo e hipótesis, no habría forma de  
comprobar el resultado.-----**DR. FELIX HURTADO** considera que en este informe tiene que  
estar todo esto y el marco teórico, inclusive lo mismo del plan de tesis.----- **VICERRECTOR  
ACADEMICO** indica que el Marco teórico f) planteamiento del problema, g) objetivo de la  
investigación, h) hipótesis (según corresponda), luego viene metodología, se quería hacer  
algo general, qué pasa si no trabajamos con hipótesis, estamos entrando muy al detalle.-----  
- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que lo que está en contenido, ya sería  
propuesta, en la introducción ya está el planteamiento del problema, cada escuela adoptará  
la que corresponda a la naturaleza de investigación.----- **VICERRECTOR  
ACADEMICO** plantea copiar del plan de tesis el encabezado %b otros de acuerdo a la  
naturaleza de estudio con el aval del director de tesis+----- **VICERRECTOR DE  
INVESTIGACION** propone que se incorpore al final que también se acepta los esquemas en  
formato de artículo científico para la presentación a un jurado.----- **VICERRECTOR  
ACADEMICO** plantea ver difusión y publicación, que diga %b otros de acuerdo a la  
naturaleza+, somete a votación de acuerdo con los añadidos mencionados, siendo aprobado  
por mayoría, registrándose una abstención.-----Se determina continuar la revisión del  
reglamento en otra sesión extraordinaria a partir del Art. 138.-----Siendo las veintiún horas  
con cuatro minutos, se da por concluida la sesión, de lo que doy fe, Mgt. Lino Prisciliano  
Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del  
Cusco.-----  
-----